



# Resolución Ministerial 578-2003-MTC/01

Lima, 24 de julio de 2003.

## CONSIDERANDO:

Que, a través de Resolución Ministerial N° 370-2003-MTC/01, del 19 de mayo de 2003, se constituyó la Comisión Especial de Cautela encargada, entre otros, de cautelar los servicios de la Sociedad de Auditoría Núñez y Asociados Sociedad Civil, designada por Resolución de Contraloría N° 005-2003-CG, para realizar el examen a los estados financieros, estados de ejecución presupuestal y otros aspectos de gestión del Ministerio de Transportes y Comunicaciones correspondientes al ejercicio presupuestal del año 2002;

Que, es necesario reconstituir la referida Comisión Especial de Cautela;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 560, Ley N° 27991 y la Resolución de Contraloría N° 140-2003-CG;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Modificar la conformación de la Comisión Especial de Cautela, constituida por Resolución Ministerial N° 370-2003-MTC/01, encargada entre otros, de cautelar los servicios de la Sociedad de Auditoría Núñez y Asociados Sociedad Civil referidos al examen a los estados financieros, estados de ejecución presupuestal y otros aspectos de gestión del Ministerio de Transportes y Comunicaciones correspondientes al Ejercicio Presupuestal del Año 2002, la cual quedará constituida de la siguiente manera:

- Doctora María Lila Iwasaki Cauti, Secretaria General, quien la presidirá.
- CPC. José Alberto Mercado Mere, Auditor General.
- Doctor José Luis García Carbone, funcionario de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

**Artículo 2°.-** Remitir copia de la presente Resolución Ministerial a la Contraloría General de la República y a los integrantes de la Comisión Especial de Cautela constituida a través del artículo 1° de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.

**EDUARDO IRIARTE JIMENEZ**  
Ministro de Transportes y Comunicaciones

